

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2652

Santiago de Cali, Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SYSTEM GROUP S.A.S.

DEMANDADO: YAN FERNANDO BRAVO

RADICADO: 2021-00689-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado **YAN FERNANDO BRAVO**, identificado con C.C. 6.100.895, tenga depositados en las diferentes cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares, limitando el embargo hasta la suma de \$13.948.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA